

SEC MA/ ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

SESION N. 49

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ
DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA.

CONCEJAL NO ASISTENTE

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO, que justifica su ausencia

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

D. Francisco José Pérez García, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Guillermo Portero Ruiz, en representación del Grupo Municipal Socialista, Da. Juana Valenciano Parra en representación del Grupo Ciudadanos.

Da. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.

DA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.

Hoja nº: 1

Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente 17/11/2016 a las 12,00 h. en2a. convocatoria

En la Villa de Pinto, siendo las 12,15 horas, a pesar de estar convocada esta sesión a las 11,00 horas, y previo aviso a los miembros de esta Junta de su celebración en 2ª convocatoria a las 12,00 horas, para finalizar algunos documentos de los expedientes, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

“1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente indica que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno es en ambos casos el mismo, ya que se tratan de dos expedientes que tienen que adjudicarse dentro de este ejercicio, y que ambos procedimientos no se han podido adjudicar al quedarse desiertos, por lo que procede aprobar nuevos pliegos para que se puedan hacer las adjudicaciones y las obrasen beneficio de los usuarios y vecinos.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA A PUNTO Y ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LOS ESPACIOS MULTIJUEGOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

“Vista la Providencia del Concejal de Delegado de Empleo y RR.HH de fecha 14 de noviembre de 2016, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE PUESTA A PUNTO Y ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LOS ESPACIOS MULTIJUEGOS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Ingeniera Técnica Municipal de Obras Pública y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Secretaria Acctal., así como los informes emitidos por la Secretaria Acctal. y por la Interventora Municipal.”

El Señor Presidente pregunta si conocen el expediente y quieren intervenir.

Da. Juana Valenciano pregunta si este pliego que se presenta es el mismo.

La Señora Interventora contesta que sí es el mismo pliego, salvo en el tema de la solvencia técnica.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del servicio de puesta a punto y adecuación para el cumplimiento de la normativa de los espacios multijuegos del municipio de Pinto (Madrid).

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de puesta a punto y adecuación para el cumplimiento de la normativa de los espacios multijuegos del municipio de Pinto (Madrid).

CUARTO.- PROCEDER a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en el Pliegos de cláusulas administrativas por el presupuesto de licitación de 55.371,00 euros, más el I.V.A. correspondiente.

QUINTO.- APROBAR el gasto de 55.371,00 euros, más el I.V.A. correspondiente, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2016.

SEXTO.- DESIGNAR como responsable del contrato a la Ingeniera Técnica Municipal de Obras Públicas D^o Teresa Trejo Trejo a quien se le comunicará esta designación.

SEPTIMO.- DESIGNAR como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Ingeniera Técnica Municipal de Obras Públicas D^o Teresa Trejo Trejo.

OCTAVO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

2.2 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA REFORMA DEL PARQUE PARA DEPORTES DE RUEDAS Y SKATE PARK.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

“Vista la orden de Inicio del Concejal Delegado de Ecología y Modelo de Ciudad, donde se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación de las OBRAS DEL PROYECTO PARA LA REFORMA DEL PARQUE PARA DEPORTES DE RUEDAS Y SKATE PARK EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de Servicio del Área Técnica y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Secretaria Acctal., así como los informes emitidos por la Secretaria Acctal. y por la Interventora Municipal.”

Hoja nº: 4

La Señora Interventora informa que se ha detectado error en la propuesta que se ha enviado a los miembros de la Comisión, en concreto en los puntos cuarto y quinto donde consta el presupuesto de licitación, **donde dice:** 117.712,37 euros, más el I.V.A. correspondiente. **Debe decir:** 117.355,37 euros más el IVA correspondiente, por lo que procede subsanar este error detectado.

Indica también que se ha detectado otro error material en la propuesta técnica de criterios de valoración del técnico de fecha 16 de noviembre y en el pliego de cláusulas administrativas, en la cláusula 9, punto 3, apartado 4, **donde dice:** "se valorarán con 0 puntos aquellas ofertas que no contendrán los documentos indicados en el punto 6 del artículo 19 del pliego de cláusulas técnicas, **debe decir:** se valorarán con 0 puntos aquellas ofertas que no contendrán los documentos indicados en el artículo 20 del pliego de cláusulas técnicas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria aprueba que se solvente los errores detectados, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de las obras del proyecto para la reforma del parque para deportes de ruedas de Skate Park en el Municipio de Pinto (Madrid).

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de las obras del proyecto para la reforma del parque para deportes de ruedas de Skate Park en el Municipio de Pinto (Madrid).

CUARTO.- PROCEDER a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en el Pliegos de cláusulas administrativas por el presupuesto de licitación de 117.355,37 euros, más el I.V.A. correspondiente.

QUINTO.- APROBAR el gasto de 117.355,37 euros, más el I.V.A. correspondiente, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2016.

Hoja nº: 5

SEXTO.- DESIGNAR como responsable del contrato al Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica D. Manuel Mohedano Salillas a quien se le comunicará esta designación.

SEPTIMO.- DESIGNAR como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, al Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica D. Manuel Mohedano Salillas.

OCTAVO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.